

Una sentencia avala el reconocimiento profesional de la lengua catalana en el País Valenciano

Una sentencia avala el reconocimiento profesional de la lengua catalana en el País Valenciano y anula una orden que impedía a los titulados en Filología Catalana acreditar en una oposición su conocimiento del valenciano.

SINC

12/1/2008 16:37 CEST

La titulación de Filología Catalana, que también se imparte con dicho nombre en universidades valencianas, ha ganado otra de sus particulares batallas contra la política lingüista de la Generalitat Valenciana. El Tribunal Superior de Justicia del País Valenciano (TSJPV) ha paralizado una orden autonómica de 2006 referida a las oposiciones para cuerpos docentes no universitarios. Dicha orden no reconocía como acreedores de conocimientos suficientes de valenciano a los titulados en Filología Catalana por lo que habían de presentarse a la prueba de idioma valenciano.

Al revocar esta orden y permitir la aceptación del catalán como lengua equivalente al valenciano a efectos académicos, el TSJPV se basa en la jurisprudencia a tal efecto establecida por el Tribunal Constitucional en la Sentencia núm. 75/1997. En ella, se avala el uso de dos denominaciones para la lengua del País Valenciano: oficialmente *valenciana* en su Estatuto de Autonomía, y en el ámbito académico, *catalana*.

Según la Universidad de Valencia, que junto con la de Alicante presentó el recurso a la orden, son ya 15 las sentencias consecutivas de los tribunales que defienden las tesis de una sola lengua catalana y diferentes

denominaciones.

Copyright: **Creative Commons**

Creative Commons 4.0

You can copy, distribute and transform the contents of SINC. [Read the conditions of our license](#)